

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO MENOR

CONTR 2025 439345 (Expediente: 2025-GE-44)
Denominación: "VISITAS TEATRALIZADAS NOCTURNAS" EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO MADINAT AL-ZAHRA DURANTE EL PERIODO ESTIVAL
Tipo de Contrato: SERVICIO **CPV:** 79952100-3

1. Objeto del contrato.

El presente contrato tiene como **objeto** contribuir a la difusión y conocimiento desde un punto de vista divulgativo, didáctico y ameno de la historia de Madinat al-Zahra, con el fin de trasladar al público en general, los excepcionales valores históricos y patrimoniales de este Conjunto Arqueológico. Teniendo como lugar de desarrollo diversos espacios visitables del yacimiento.

Como **antecedente** a este contrato, tenemos otros de similar naturaleza desarrollados en años anteriores que han tenido una acogida muy positiva por parte de la ciudadanía, por su carácter divulgativo que permite hacer comprensible la relevancia de este espacio cultural desde un enfoque más atractivo para un público menos especializado.

Esta actividad incluye la contratación de **servicio** a empresa especializada en gestión del ámbito cultural que ofrezca a través de representaciones teatrales, visitas dramatizadas entorno a episodios históricos vinculados a Madinat al-Zahra. Ya que el Conjunto carece de los medios para llevar a cabo esta actividad de difusión, resulta necesario encargar la contratación del mismo a una empresa con la capacidad de diseñar, planificar y ejecutar esta actividad nocturna.

El **objeto** del mismo consiste en la contratación de una empresa de gestión cultural que a través de la organización de una serie de visitas teatralizadas nocturnas, durante los meses de julio, agosto y septiembre que transmita pasajes históricos de forma lúdica a los visitantes, en los espacios donde estos se desarrollaron en origen.

2. Justificación del procedimiento

ANTONIO VALLEJO TRIANO		17/06/2025 11:57:44	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwm4SC17u6dR5G3949wo8CiiD2M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), en la redacción dada por el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, el contrato se califica de menor en función de la cuantía del mismo, al ser su importe inferior a 15.000 (IVA no incluido) en caso de servicios/suministros, ó 40.000 (IVA no incluido) en caso de obras. Asimismo, dado que se trata de un contrato menor, no podrá, según el artículo 29.8 de la citada LCSP, tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

Para la tramitación de este procedimiento, se procederá a cursar invitación a través de la plataforma SiREC a 3 licitadores, que dispondrán de un plazo de 7 días hábiles para presentar una propuesta acorde con los requisitos económicos y técnicos establecidos en esta memoria justificativa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la LCSP, y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio cuyos datos se consignan en el apartado 1 de esta memoria justificativa, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales disponibles por la Administración para hacer frente a dichas necesidades.

3. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): 13.850 €

Importe del IVA: 2.908,5 €

Importe total (IVA incluido): 16.758,5 €

4. Posición presupuestaria

La imputación del gasto correspondiente se realizará según los datos consignados a continuación:

Centro Gestor: 1900043610

Posición: G/45D/63900/14

Programa: 2019000319

Anualidad: 2025

5. Condiciones de la prestación

Condiciones generales:

a) Las prestaciones a desarrollar para la ejecución de esta actividad se ajustará a los siguientes contenidos:

ANTONIO VALLEJO TRIANO		17/06/2025 11:57:44	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwm4SC17u6dR5G3949wo8CiiD2M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Elaboración del título y el guión teatralizado de la actividad, que deberá desarrollarse como mínimo en tres espacios seleccionados del itinerario de visita pública del yacimiento, cuyo contenido será supervisado previamente por el Conjunto Arqueológico.
- Dramatización realizada por cuatro actores/actrices.
- Vestuario y atrezzo de cada uno de los espacios dramatizados.
- Dos guías, Intérpretes o expertos reconocidos en difusión del Patrimonio arqueológico que acompañarán a los/las visitantes durante todo el recorrido de la visita y el desarrollo de la dramatización, realizando las correspondientes explicaciones históricas.
- Uso de radioguías para cada uno de los/as visitantes.
- Dos pases por jornada.
- La actividad teatralizada se desarrollará con la participación de 4 actores y dos guías/intérpretes del patrimonio.
- La actividad se realizará en los espacios consensuados con la Dirección del Conjunto.

b) La empresa adjudicataria se encargará de lo siguiente:

- Gastos materiales, desplazamiento, alojamiento y manutención generada para el desarrollo de la actividad y su personal.
- Diseño, planificación, organización, gestión de reservas, recepción de participantes, ejecución de la actividad.
- Diseño, propuesta y publicación de cartel de la actividad, que será consensuado con el Conjunto Arqueológico, donde estén recogidos los logos de la institución, de Patrimonio Mundial y de la Junta de Andalucía.
- Elaboración de un tríptico informativo sobre la actividad a entregar a todos los participantes.
- Realización de un pase de la actividad en dos días distintos a los contemplados en este Pliego a instancias de la Dirección del Conjunto durante el periodo comprendido entre los meses de julio y septiembre.
- Facilitar el uso de radioguías. Estos dispositivos contarán con auriculares de un solo uso y deberán ser desinfectados después de cada uso por la empresa adjudicataria, con la finalidad de garantizar un uso higiénico de los mismos.

ANTONIO VALLEJO TRIANO		17/06/2025 11:57:44	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwm4SC17u6dR5G3949wo8CiiD2M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Presentar una memoria final ante la Dirección de este Conjunto. Dicha memoria incluirá datos estadísticos de asistencia, desglosados por sexo y fechas, y documentación fotográfica del desarrollo de la actividad. Asimismo deberá incluir una valoración de la actividad y propuesta de mejora para futuras ediciones. Con periodicidad semanal, la empresa remitirá una selección de las fotografías más significativas realizadas durante el viernes y el sábado de cada semana.
- El contenido histórico y los guiones de la actividad estarán supervisados por la institución.
- Con respecto al desarrollo de cada jornada en los pases acordados, la empresa deberá recepcionar a los participantes en el aparcamiento del yacimiento (zona arqueológica). Para lo cual deberá disponer de una mesa para el checking donde se lleve a cabo la entrega y recogida de audioguías.

c) La empresa adjudicataria deberá ajustarse a horarios, espacios y aforo establecido por la institución y que será el que a continuación se detalla:

- La actividad se desarrollará los viernes y sábados de los meses de julio, agosto y septiembre. El horario será el siguiente:

JORNADA	DÍA	MES	PASES HORARIOS
1ª	3	JULIO	Primer pase: 20:45 a 22:00 horas Segundo pase: 22:15 a 23:30 horas
2ª	5	JULIO	Primer pase: 20:45 a 22:00 horas Segundo pase: 22:15 a 23:30 horas
3ª	11	JULIO	Primer pase: 20:45 a 22:00 horas Segundo pase: 22:15 a 23:30 horas
4ª	12	JULIO	Primer pase: 20:45 a 22:00 horas Segundo pase: 22:15 a 23:30 horas
5ª	18	JULIO	Primer pase: 20:45 a 22:00 horas



			Segundo pase: 22:15 a 23:30 horas
6 ^a	19	JULIO	Primer pase: 20:45 a 22:00 horas Segundo pase: 22:15 a 23:30 horas
7 ^a	25	JULIO	Primer pase: 20:45 a 22:00 horas Segundo pase: 22:15 a 23:30 horas
8 ^a	26	JULIO	Primer pase: 20:45 a 22:00 horas Segundo pase: 22:15 a 23:30 horas
9 ^a	1	AGOSTO	Primer pase: 20:45 a 22:00 horas Segundo pase: 22:15 a 23:30 horas
10 ^a	2	AGOSTO	Primer pase: 20:45 a 22:00 horas Segundo pase: 22:15 a 23:30 horas
11 ^a	16	AGOSTO	Primer pase: 20:45 a 22:00 horas Segundo pase: 22:15 a 23:30 horas
12 ^a	22	AGOSTO	Primer pase: 20:45 a 22:00 horas Segundo pase: 22:15 a 23:30 horas
13 ^a	23	AGOSTO	Primer pase: 20:45 a 22:00 horas Segundo pase: 22:15 a 23:30 horas
14 ^a	29	AGOSTO	Primer pase: 20:45 a



			22:00 horas Segundo pase: 22:15 a 23:30 horas
15 ^a	30	AGOSTO	Primer pase: 20:45 a 22:00 horas Segundo pase: 22:15 a 23:30 horas
16 ^a	5	SEPTIEMBRE	Primer pase: 20:45 a 22:00 horas Segundo pase: 22:15 a 23:30 horas
17 ^a	6	SEPTIEMBRE	Primer pase: 20:45 a 22:00 horas Segundo pase: 22:15 a 23:30 horas
18 ^a	12	SEPTIEMBRE	Primer pase: 20:45 a 22:00 horas Segundo pase: 22:15 a 23:30 horas
19 ^a	13	SEPTIEMBRE	Primer pase: 20:45 a 22:00 horas Segundo pase: 22:15 a 23:30 horas
20 ^a	19	SEPTIEMBRE	Primer pase: 20:45 a 22:00 horas Segundo pase: 22:15 a 23:30 horas
21 ^a	20	SEPTIEMBRE	Primer pase: 20:45 a 22:00 horas Segundo pase: 22:15 a 23:30 horas



- El aforo máximo por pase será de 30 personas. Estas deberán inscribirse previamente de forma obligatoria para asistir a la actividad.

Las visitas se desarrollarán durante un total de 21 jornadas, **entre el 3 de julio y el 20 de septiembre**, excluyendo los días 8 y 9 de agosto (coincidentes con la actividad de *Algarabía. Escénica Medieval*) y el 15 de agosto (día de horario reducido en el Conjunto por ser festivo nacional), con dos pases diarios de hora y cuarto cada uno.

De manera excepcional, el pase del viernes 4 de julio se traslada al jueves 3 de julio por celebrarse el día 4 de julio el Concierto conmemorativo del VII aniversario de la Declaración de la ciudad califal de Medina Azahara como Patrimonio Mundial.

Condiciones particulares:

- Las prestaciones objeto de contrato se realizarán desde el día de inicio al día de finalización de éste, en coordinación con la Dirección del Conjunto Arqueológico.
- El horario establecido para el desarrollo de los trabajos se ajustará a las particularidades y necesidades de los trabajos previstos del CAMaZ, estando coordinado por el personal técnico de la Institución.
- La Dirección del CAMaZ ejercerá las funciones de coordinación de los trabajos, de modo que el/la adjudicatario/a priorizará cada una de las tareas encomendadas de acuerdo con las instrucciones que desde dicha Dirección se le comuniquen, en su caso.
- Durante la ejecución del contrato, se podrá convocar al adjudicatario/a cuantas veces sean necesarias, a fin de garantizar la adecuación de los trabajos a las necesidades del órgano contratante.
- La ejecución de los trabajos se realizará en los espacios propuestos para el desarrollo de los mismos, corriendo por cuenta del adjudicatario/a los gastos vinculados a soportes técnicos particulares usados, desplazamientos propios u otros que pudieran generarse.
- Todos los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la dirección del Conjunto Arqueológico. En caso necesario, esta dirección podrá solicitar modificaciones y cambios en el trabajo realizado por

ANTONIO VALLEJO TRIANO		17/06/2025 11:57:44	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwm4SC17u6dR5G3949wo8CiiD2M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



el personal técnico contratado, cuando este no se ajuste a las necesidades y la naturaleza del contrato.

- **Confidencialidad y propiedad intelectual de la información derivada de la actividad.**

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por la persona contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a esta memoria, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía.

La persona contratista tendrá la obligación de proporcionar en soporte informático a la Administración todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración de los trabajos que le sean requeridos. Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual, se entenderán expresamente cedidos en exclusiva a la Administración contratante, salvo en el caso de derechos preexistentes, en los que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad. Esta cesión no afectará a estos derechos preexistentes, sino que se aplicará a los trabajos o productos resultados de la contratación.

6. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de la prestación asociada a este contrato será de 3 meses, coincidiendo con los meses de julio, agosto y septiembre del año 2025

7. Criterios de adjudicación

Para la **adjudicación** del contrato se valorará la **oferta más ventajosa para la Administración junto a calidad del servicio y capacidad operativa**, teniendo en cuenta únicamente la oferta económica.

Baremo:

1. Proposición económica (100 puntos):

ANTONIO VALLEJO TRIANO		17/06/2025 11:57:44	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwm4SC17u6dR5G3949wo8CiiD2M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La máxima puntuación (**100** puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

8. Forma, lugar y plazo de presentación de ofertas

La presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas de este procedimiento se realizarán por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica).

A estos efectos, las personas licitadoras **deberán estar registradas en SiREC-Portal de Licitación Electrónica**, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

ANTONIO VALLEJO TRIANO		17/06/2025 11:57:44	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwm4SC17u6dR5G3949wo8CiiD2M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9. Facturación

Pago: Único, a la finalización de la ejecución del contrato.

La factura se presentará por vía electrónica en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (PUEF) de la Comunidad Autónoma de Andalucía (<https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>) o a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas FACE) de la Administración General del Estado (<https://www.facturae.gob.es/face/Paginas/FACE.aspx>).

En la factura deberán figurar los siguientes datos:

- a) Denominación social: Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra
- b) Dirección: Ctra. Palma del Río, km. 5.5, de 14005-Córdoba
- c) CIF: S4111001F

La tripleta o DIR-19 que debe utilizarse para la factura electrónica es la siguiente:

- ÓRGANO GESTOR: A01014088 (Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra)
- UNIDAD TRAMITADORA: A01014088 (Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra)
- OFICINA CONTABLE: A01004456 (Intervención General de la Junta de Andalucía)

10. Responsable del contrato

Esta tarea será ejercida por el Director del Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra.

Córdoba, a fecha de firma digital.

El Director del Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra

Fdo.: Antonio Vallejo Triano

ANTONIO VALLEJO TRIANO		17/06/2025 11:57:44	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwm4SC17u6dR5G3949wo8CiiD2M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	